



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO SAN VICENTE DEL RASPEIG

**4435** CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A FAMILIAS CON MENORES QUE PRESENTAN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD SOCIAL Y PRECISAN DE APOYOS ESPECÍFICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS MENORES DE 0 A 3 AÑOS DE EDAD EN CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL. EJERCICIO 2023/2024

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A FAMILIAS CON MENORES QUE PRESENTAN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD SOCIAL Y PRECISAN DE APOYOS ESPECÍFICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS MENORES DE 0 A 3 AÑOS DE EDAD EN CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL. EJERCICIO 2023/2024

BDNS(Identif.):697235

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/697235>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre,

General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse

en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero. Beneficiarios.

Aquellas familias que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Estar empadronado/a en el municipio de San Vicente del Raspeig.
2. Encontrarse el/los progenitores, titulares de la patria potestad, guarda, tutela o custodia del menor, con necesidades específicas relacionadas por la necesidad de escolarizar al menor en recurso de atención infantil.



3. Tener a su cargo niños/as de 0 a 3 años de edad, que convivan con el solicitante y no se

encuentren en la edad prevista para asistir a segundo ciclo de Educación Infantil (3-5).

4. Que los niños/as asistan o vayan a asistir a centros de educación infantil.

5. Que la Renta Per Cápita anual ni los valores de los bienes patrimoniales de la unidad familiar a

la que pertenece el solicitante no supere los máximos establecidos en la convocatoria.

#### Segundo. Finalidad

La finalidad de estas subvenciones es el apoyo a familias con menores de 0 a 3 años, cuyos progenitores

se encuentren en situaciones de especial necesidad personal, social, laboral y económica, y otras

situaciones familiares para las que se valore la pertinencia de dicho apoyo familiar.

#### Tercero. Bases Regulatoras

Las bases reguladoras son la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de San Vicente del

Raspeig mediante acuerdo de Pleno de fecha 25 de febrero de 2015, y publicadas en el Boletín Oficial de

la Provincia el día 4 de mayo de 2015.

#### Cuarto. Importe

La dotación presupuestaria máxima destinada a esta convocatoria será de 82.000,00 euros, con cargo

a la aplicación presupuestaria 42 23121 48002, estando distribuida en los presupuestos municipales del

siguiente modo:

Para el año 2023 (de septiembre a noviembre) de 20.000,00 euros.

Para el año 2024 (diciembre 2023 a junio 2024) por un importe de máximo 62.000,00 euros.

#### Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Plazo presentación  
proceso en € Ejerc. 2022 Ejerc. 2023

Plazo máx. Resolución Distrib. Créd.



1º 30 dias naturales dia siguiente publicación BOPA 20.000,00 € 54.000,00 €	3 meses	74.000,00 €
2º Del 15 de septiembre a 30 septiembre 0,00 € 8.000,00 €	3 meses	8.000,00 €

SAN VICENTE DEL RASPEIG, 17-05-2023

EL ALCALDE. JESÚS VILLAR NOTARIO